



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESTUDIO DEL CASO
CEC-FT-026-UDES

Versión: 00

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

DATOS GENERALES			
Fecha: 9 de Junio 2023		Cód. Registro: 03160291175	
Estudiante que diligencia:	Yenis Daniela Saumet Mendoza	Cédula estudiante: 1065853308	
Área o Materia:	PENAL X	CIVIL	FAMILIA
Asunto:	Sin problema jurídico definible: ____	Con problema jurídico definible: <input checked="" type="checkbox"/>	
Delito de Lesiones			

DATOS DE LAS PARTES			
CONVOCANTE		CONVOCADO	
NOMBRE: KELIS JOHANA LOPEZ	CÉDULA: 1065986524	NOMBRE: NEILA ROSA MARTINEZ ACUÑA	CÉDULA: 49716702
DIRECCIÓN: No informa		DIRECCIÓN: No informa	
TELÉFONO Y/O CELULAR: 3057126112		TELÉFONO Y/O CELULAR: 3216814364	

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS SOLICITANTE		
RECIBO PÚBLICO:	SISBEN:	OTRO: FISCALÍA
ESTRATO:		
EXPLIQUE CÓMO REALIZA LA VERIFICACIÓN:		
DOCUMENTO SOPORTE:		

DESCRIPCIÓN
HECHOS
<i>Se deben relacionar los hechos y omisiones más relevantes del caso en orden cronológico que sirvan de fundamento a las pretensiones</i>



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

1. El día veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023), la señora KELIS JOHANA LOPEZ se encontraba en su casa
2. Al ser las 10:30 a.m llega la señora NEILA ROSA MARTINEZ ACUÑA tia de la ex pareja de la señora KELIS LOPEZ.
3. La sra NEILA MARTINEZ comienza a afirmar que su sobrino le había comunicado que iban a dividir una casa entre ellos, a lo cual la señora KELIS LOPEZ rechazada totalmente.
4. Seguidamente la Sra NEILA se molesta, comienza a agredir físicamente y a amenazar a la Sra KELIS.
5. Debido a las lesiones ocasionadas a la Sra KELIS LOPEZ le indicaron siete (7) días de incapacidad

PRETENSIONES

Se deben relacionar las pretensiones del caso expresadas con precisión y claridad conforme los hechos enunciados.

1. Que la Sra NEILA MARTINEZ Guarde distancia y se comprometa a no volver a acercarse a la sra KELIS LOPEZ.

PROBLEMA JURÍDICO

Establecer jurídicamente cuál (es) es (son) el (los) problema (s) sujeto al asunto

Delito de Lesiones personales

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De manera argumentativa exponga los fundamentos normativos y/o jurisprudenciales que sustentan la solución al problema jurídico

LESIONES ART 111 CP. El que cause a otro daño en el cuerpo o en la salud, incurrirá en las sanciones establecidas en los artículos siguientes.



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

SOLUCIÓN
<i>Determinar la solución que se propone para resolver el problema jurídico planteado</i>
Resolver el conflicto de manera pacífica.
PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN
<i>Consigne diferentes alternativas o propuestas de conciliación para resolver el conflicto planteado</i>
1. Que la Sra NEILA MARTINEZ Guarde distancia y se comprometa a no volver a acercarse a la sra KELIS LOPEZ
VERIFICACIÓN PROBATORIA
<i>Relacionar las pruebas anexas e identificar las que considere necesarias para adelantar el trámite</i>
1. Querella
2. Informe pericial

Asunto Conciliable por competencia:	Si: <u> X </u>	No: <u> </u>
--	-------------------------	----------------------

OBSERVACIONES:

ELABORÓ

REVISIÓN

YENIS SAUMET MENDOZA



**Universidad
de Santander**
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESTUDIO DEL CASO
CEC-FT-026-UDES

Versión: 00

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

ESTUDIANTE CONCILIADOR

Fecha: 24/08/2022

ASESOR CENTRO DE CONCILIACIÓN

Fecha: _____

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA DE APROBACIÓN
00	Versión de Prueba	Dirección de Centro de Conciliación	Mar.01, 2022